CUENTA DE COBRO

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
(CONCEPCIÓN - SANTANDER)
NIT: 890.203.551-8

DEBE A:

YENNY CAROLINA MORA GUERRERO
C.C. No. 1.098.150.557

POR CONCEPTO DE:

CONTRATAR LOS SERVICIOS AUXILIARES PARA EL APOYO A LA GESTION DE LOS DIFERENTES PROCESOS DENTRO DEL SUBPROCESO DE GESTION DE LA INFORMACION COMO AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS Y RESPONSABLE DEL SIAU DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION SANTANDER.

PERÍODO DE COBRO:

Desde:

DIA	MES	AÑO
01	09	2024

Hasta:

DIA	MES	AÑO
30	09	2024

LA SUMA DE: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.350.000) M/CTE.

Para efectos de la exención prevista en el numeral 10 del Artículo 206 del Estatuto Tributario me permito informar que no he contratado a dos (2) o más personas trabajadoras asociados al desarrollo de mi actividad económica, por ello solicito se aplique lo dispuesto para Retención en la Fuente en el Artículo 383 del Estatuto Tributario.

Dada en Concepción (Santander), a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

YENNY CAROLINA MORA GUERRERO
C.C. No. 1.098.150.557

MUNICIPIO	**CONCEPCIÓN**
DEPARTAMENTO	SANTANDER

INFORME MENSUAL – CONTRATISTA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No. C-04.08-024-2024	**VALOR** $19´260.197	**Supervisor o Interventor**	TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO
CONTRATISTA	YENNY CAROLINA MORA GUERRERO	**RUT**	14866580443
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCIÓN		
PLAZO	9 MESES	**FECHA INICIACIÓN** ABRIL 01	**FECHA TERMINACIÓN** DICIEMBRE 31

2. INFORME DE GESTIÓN

2.1 OBJETO DEL CONTRATO	**2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS**
CONTRATAR LOS SERVICIOS AUXILIARES PARA EL APOYO A LA GESTION DE LOS DIFERENTES PROCESOS DENTRO DEL SUBPROCESO DE GESTION DE LA INFORMACION COMO AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS Y RESPONSABLE DEL SIAU DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION SANTANDER.	**ESTADISTICA Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS 1. Realizar la asignación de las citas médicas y odontológicas registrando la fecha y hora en el software.2. Realizar la búsqueda de las historias clínicas. 3. Realizar la conservación de las historias clínicas. 4. Realizar la custodia de las historias clínicas. 5. Asegurarse de realizar el correcto archivo. 6. Realizar la conservación de la documentación atendiendo las normas y procedimientos. 7. Evaluar cualitativa y cuantitativamente las historias clínicas. 8. Compaginar y foliar las historias clínicas colocando los formularios en el orden establecido y numerado tanto en la carpeta como en cada uno de los documentos. 9. Verificar permanentemente que los formatos correspondan realmente al paciente al igual que los números de historias marcados en las carpetas de registros. 10. Corregir las historias clínicas con inconsistencias en la numeración, identificación etc. Luego de verificar los datos en otros registros. 11. Ordenar y archivar en las historias clínicas los documentos tanto asistenciales como admirativos que provienen de las diferentes dependencias. 12. Controlar el flujo de historias clínicas a través del software de administración de documentos. 13. Ejecutar las acciones propias del puesto de trabajo ajustadas a las normas vigentes, 14. Velar por que el archivo clínico tanto de gestión como central esté adecuadamente organizado. 15. Asegurar la calidad y confiabilidad de la información que reporta desde su cargo para clientes internos y externos. 16. Realizar actividades de archivo y desarchivo de documentos e historia clínicos. 17. Administrar el sistema de estadísticas vitales (certificado de defunción y certificado de nacido vivo) de la institución y su relación con el sistema municipal. 18. Atender los requerimientos de fotocopias de historias y documentos acorde a los parámetros de acceso a documentos privados prometidos a reserva. 19. Archivar la correspondencia que entra y sale de la dependencia. 20. Recibir requerimientos de entes judiciales de control y dirección, generando respuestas oportunas. 21. Informar sobre los daños e irregularidades al supervisor. 22. Participar en las capacitaciones realizadas por la entidad para el desarrollo del objeto del presente contrato.23. Garantizar la consecución oportuna de los insumos necesarios y la racional utilización de los mismos. 24. Guardar la debida reserva y discreción de la información. 25. Mantener siempre como guía de trabajo el Manual de procedimientos del hospital.26. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población que le ha sido asignada.27.**

Garantizar, la custodia, cuidado, buen uso y preservación de los muebles y enseres, equipos de oficina y demás, que se encuentren a su disposición para la prestación del servicio.28. Otras actividades inherentes al funcionamiento y gestión del área.

SIAU 1. Asegurar técnicamente el desarrollo de actividades para el funcionamiento del servicio de información y atención al usuario "SIAU" para atender en forma personalizada a los usuarios, garantizando canalización y resolución de sus peticiones. 2. Brindar información y orientación a los usuarios ya sea presencial, telefonica o via electronica, dando a conocer el portafolio de servicios, tramites, requisitos, ofreciendo apoyo a las necesidades sociales de los usuarios. 3. Divulgar las normas legales que fundamentan la creación del servicio de información y atención al usuario en todas las instancias: gerencia, administración, usuarios y funcionarios. 4. Adelantar acciones educativas que promuevan los deberes y los derechos de los pacientes y sus familias. 5. Tramitar y atender la PQR (peticiones, quejas y reclamos) y buzón de sugerencias. 6. Hacer uso de los instructivos de diligenciamiento y registro de peticiones (identificación del usuario), como instrumento básico para la operación. 7. Medir los niveles de satisfacción de los usuarios mediante la aplicación, analisis e informe de encuestas de satisfacción. 8. Servir como herramienta de gestión y control de la calidad en el mejoramiento del clima organizacional y comunitario. 9. Implementar sistemas internos defensa de los derechos de la salud de los usuarios. 10. Fortalecer el mejoramiento en la gestión organización y toma de decisiones de los servicios de la institución. 11. Realizar trámites de referencia y Contrarefencia que permitan articular los organismos de niveles de atención y grados de complejidad. 12. Operativizar los diferentes medios de comunicación que permitan un análisis cualitativo de las necesidades del usuario a través de encuesta, sondeos, buzón de sugerencias. Implementar las políticas y estrategias trazadas por la ESE de mejoramiento organizacional de los servicios de salud existentes. 13. Propiciar espacios de participación social (asociaciones de usuarios). 14. Diseñar y desarrollar conjuntamente con otras dependencias de ESE estrategias orientadas a la humanización en salud. 15. Recepcionar, clasificar, procesar, sistematizar, analizar e informar con criterio cuantitativo y cualitativo la información del usuario. 16. Desarrollar estrategias tendientes a garantizar el cumplimiento de las decisiones acordadas a partir de la información del SIAU. 17. Favorecer los procesos de toma de decisiones por parte de la ESE en la construcción de los medios más adecuados de protección y promoción de los derechos de las personas y en el plan de mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios en la perspectiva del desarrollo institucional de la E.S.E. 18. Presentar mensualmente consolidados de quejas y reclamos y su respectivo tramite a la Gerencia de la ESE. 19. Generar las bases para la creación de planes de mejoramiento de la calidad centrada en el servicio al usuario. Adicionalmente se compromete a: 1. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del contratante. 2. Socialización y puesta en marcha de las estrategias relacionadas con el sistema obligatorio de garantía de la calidad. 3. Diligenciar y entregar en los diez primeros días calendario de cada mes, los formatos de recolección de información necesarios para alimentar el sistema de costos hospitalarios. 4. Conservar siempre la pertinencia y coherencia por cada actuación. 5. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad y oportunidad en los servicios prestados. 6. Desarrollar el objeto

	del contrato a cabalidad. 7. Responder por la buena calidad del objeto contratado. 8. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 9. Reportar oportunamente las anormalidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución 10. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso (herramientas) pólizas de manejo) so pena de responder como contratista, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir. 11. Utilizar el teléfono únicamente con fines oficiales, entiéndase por razones estrictamente relacionadas con el servicio. 12. Satisfacer las expectativas de los usuarios y del contratante, o retirar a los trabajadores de la ejecución del objeto contractual. 13. El contratista responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. 14. El contratista responderá por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputada a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener indemne a la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION. 15. El contratista se obliga a cancelar los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. 16. El personal del contratista deberá encontrarse identificado, dentro de la ESE a efectos de asegurar los derechos de los usuarios de los servicios de salud. 17. Participar activamente en el programa de mejoramiento de la calidad PAMEC establecido mediante el decreto 1011 de 2006 y en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI. 18. Conocer las políticas del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 19. Conocer los riesgos identificados en el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 20. Hacer sugerencias para mejorar el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 21. Estar familiarizado con los planes de respuesta a emergencias de la institución. 22. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 23. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 24. El Contratista deberá presentar cuenta de cobro en la administración de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION debidamente legalizada el último día de cada mes, con fotocopia del pago de salud y pensiones. 25. Asumir los Riesgos asignados al contratista en el estudio de Conveniencia y Oportunidad. 26. Conocer y aplicar los derechos y deberes de los usuarios. 27. Ejecutar acciones que garanticen la seguridad del cliente interno, usuario, su familia y ambiente físico. 28. Establecer acciones de mejoramiento que propendan por el bienestar de las partes interesadas (cliente interno, usuario y familia, organización y entes de control).

3. PERIODO DEL INFORME	01 SEPTIEMBRE / 30 DE SEPTIEMBRE	**4.FECHA DE ELABORACIÓN**	SEPTIEMBRE 27
4. PAGOS DE APORTES A LOS SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	SI	**5.TIPO DE PLANILLA**	DEPENDIENTE

7.NUMERO DE PLANILLA	31074736	**8.PERIODO DE PAGO**	01 SEPTIEMBRE / 30 DE SEPTIEMBRE

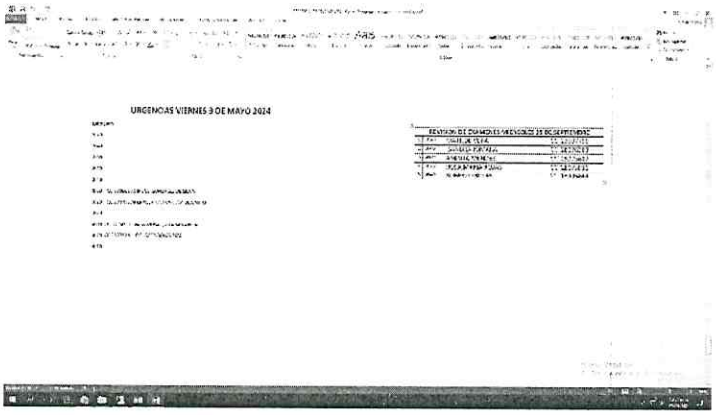
ANEXOS:

- Factura (Persona jurídica o persona natural que pertenece al régimen común) APLICA SI ____ No. APLICA__X Valor _____
- Documento equivalente a factura cambiaria (persona natural del régimen simplificado APLICA SI __X__ No APLICA____ Valor $ 1.350´000.000
- Soporte de pago de seguridad social

CONTRATISTA,

YENNY CAROLINA MORA GUERRERO
CC.1098150557 de Concepción/Sder

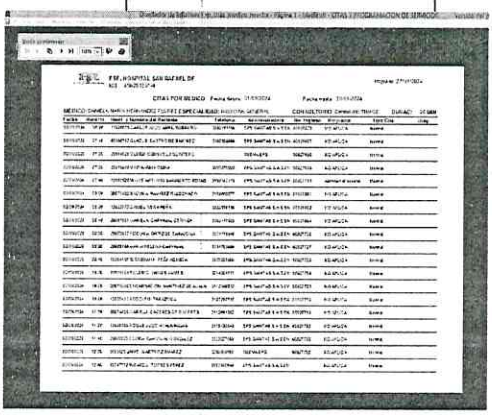
ASIGNACION DE CITAS



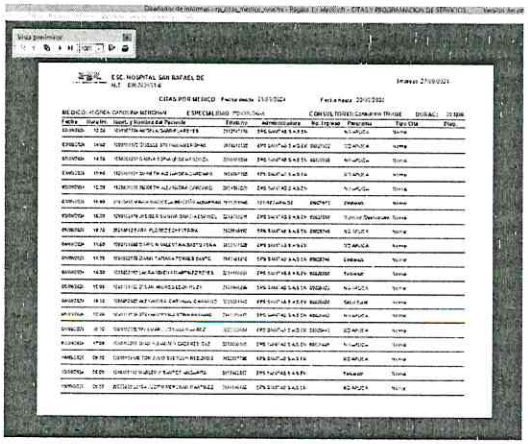
ODONTOLOGIA



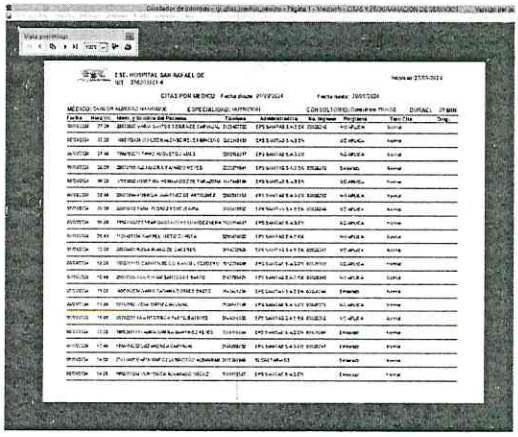
MEDICINA GENERAL



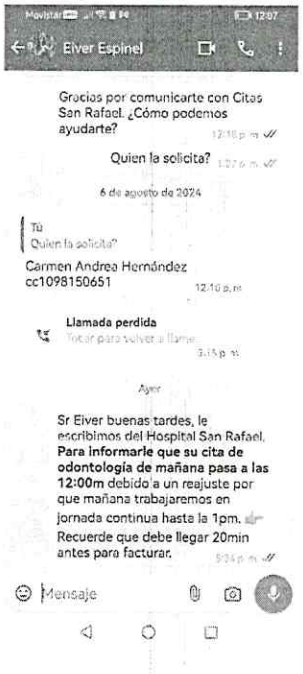
PSICOLOGIA

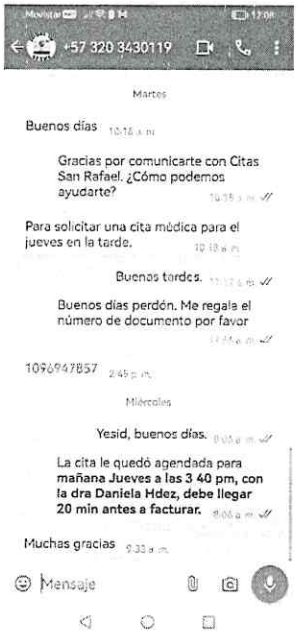


NUTRICION



EL NUMERO DE CONSULTAS AGENDADAS AL DIA POR MEDICINA GENERAL ES DE 26 PACIENTES (DISPONIBILIDAD COMPLETA) POR MEDICO EN CONSULTA EXTERNA.; SI HAY DOS MEDICOS EN CONSULTA LA DISPONIBILIDAD SUBE A 52.



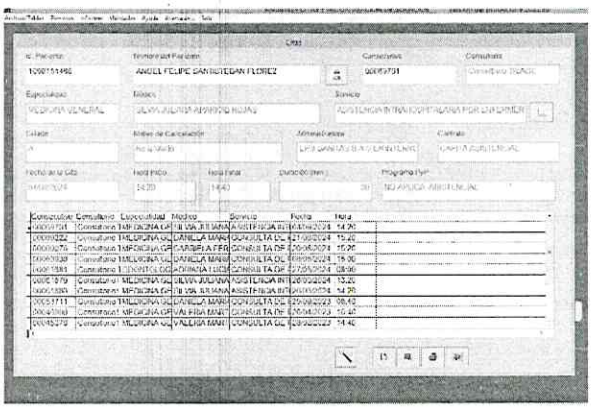


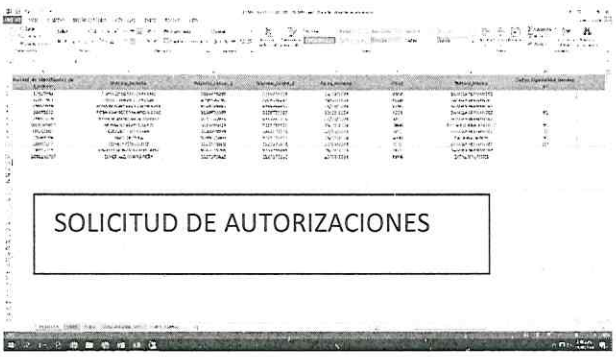
BUZON DE SUGERENCIAS Y ATENCION AL USUARIO

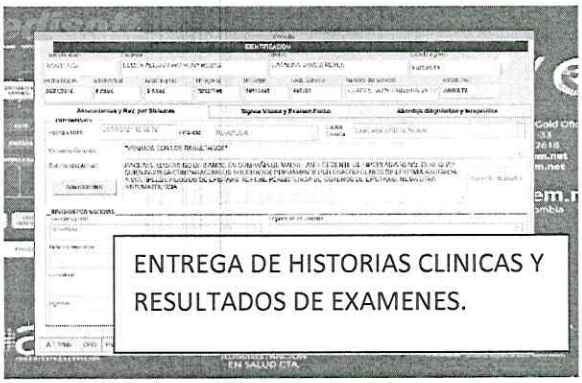




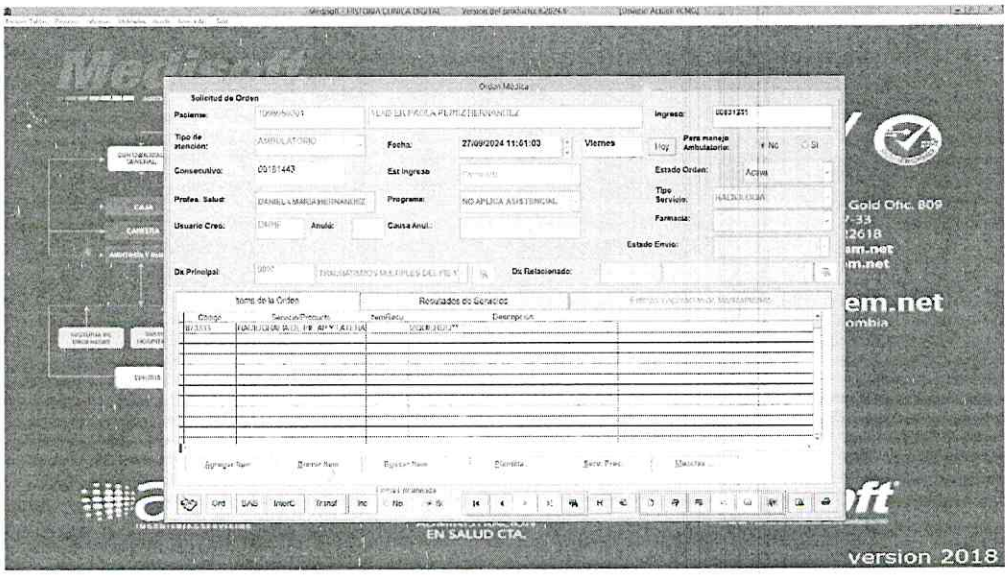








FACTURACION DE ODONTOLOGIA



RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 890203551	8	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8610	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
68-207	CARRERA 2 NUMERO 5 14 22	6603220	HOSRAFA@YAHOO.COM.CO	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-10	31074736	E	2024-09-30	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	12.215.500	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
17	31074736	2024-10-11	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 28075733	GARCIA CLEMENCIA	1.300.000	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	162.500	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.300.000	52.000	1.300.000	31.700	0,02436	1.300.000	26.000	39.000	0	0	01	0	519.200	N	3861001
2	CC 28075991	GUERRERO CACERES BLANCA GRACIELA	1.328.640	V																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.328.640	212.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.328.640	166.100	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.328.640	53.200	1.328.640	32.400	0,02436	1.328.640	26.600	39.900	0	0	01	0	530.800	N	1852301
3	CC 28076863	BARAJAS MANRIQUE CLAUDIA MILENA	1.458.210	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.458.210	233.400	0	0	SANITAS-EPS005	1.458.210	182.300	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.458.210	58.400	1.458.210	35.600	0,02436	1.458.210	29.200	43.800	0	0	01	0	582.700	N	3869201
4	CC 37707869	ARDILA NARANJO NANCY JOHANA	2.800.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.800.000	448.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.800.000	350.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.800.000	112.000	2.800.000	68.300	0,02436	2.800.000	56.000	84.000	0	0	01	0	1.118.300	N	2873001
5	CC 60360245	BARAJAS LIZCANO TULIA LILIANA	2.100.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.100.000	336.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.100.000	262.500	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.100.000	84.000	2.100.000	51.200	0,02436	2.100.000	42.000	63.000	0	0	01	0	838.700	N	1692001
6	CC 63396812	PIZA SANABRIA GLORIA	1.356.350	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.356.350	217.100	0	0	SANITAS-EPS005	1.356.350	169.600	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.356.350	54.300	1.356.350	33.100	0,02436	1.356.350	27.200	40.700	0	0	01	0	542.000	N	1852301
7	CC 63499154	TARAZONA BARAJAS OLGA JANETH	1.800.000	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.800.000	288.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.800.000	225.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.800.000	72.000	1.800.000	43.900	0,02436	1.800.000	36.000	54.000	0	0	01	0	718.900	N	3869201
8	CC 96167476	BLANCO TORRES LUIS EDUARDO	1.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.500.000	240.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.500.000	187.500	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.500.000	60.000	1.500.000	36.600	0,02436	1.500.000	30.000	45.000	0	0	01	0	599.100	N	4492104
9	CC 1024554706	CACERES VERA DAYANNA ALEJANDRA	1.350.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.350.000	216.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.350.000	168.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.350.000	54.000	1.350.000	7.100	0,00522	1.350.000	27.000	40.500	0	0	01	0	513.400	N	1661901
10	CC 1094276113	CALDERON BASTO DEXY ROCIO	2.600.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.600.000	416.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.600.000	325.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.600.000	104.000	2.600.000	63.400	0,02436	2.600.000	52.000	78.000	0	0	01	0	1.038.400	N	3869101
11	CC 1096959040	PAIPA NIÑO ADRIANA LUCIA	2.800.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.800.000	448.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.800.000	350.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.800.000	112.000	2.800.000	68.300	0,02436	2.800.000	56.000	84.000	0	0	01	0	1.118.300	N	2862201
12	CC 1096960042	MURILLO RAMIREZ ELIED ROCIO	1.700.000	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.700.000	272.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.700.000	212.500	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.700.000	68.000	1.700.000	8.900	0,00522	1.700.000	34.000	51.000	0	0	01	0	646.400	N	2821101
13	CC 1098150557	MORA GUERRERO YENNY CAROLINA	1.350.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.350.000	216.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.350.000	168.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.350.000	54.000	1.350.000	7.100	0,00522	1.350.000	27.000	40.500	0	0	01	0	513.400	N	1661901
14	CC 1098150782	CASTELLANOS CHANAGA DIEGO ALEJANDRO	1.750.000	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.000	280.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.000	218.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.750.000	70.000	1.750.000	42.700	0,02436	1.750.000	35.000	52.500	0	0	01	0	699.000	N	4492104
15	CC 1098151908	ORDUZ CORREA DORIS ADRIANA	2.100.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.100.000	336.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.100.000	262.500	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.100.000	84.000	2.100.000	51.200	0,02436	2.100.000	42.000	63.000	0	0	01	0	838.700	N	2873001
16	CC 1098152168	CARVAJAL CALDERON ELIZABETH	1.351.275	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.351.275	216.300	0	0	SANITAS-EPS005	1.351.275	169.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.351.275	54.100	1.351.275	33.000	0,02436	1.351.275	27.100	40.600	0	0	01	0	540.100	N	3861001
17	CC 1115073140	MERCHAN CASTELLANOS ANDREA CAROLINA	2.148.000	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.148.000	343.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.148.000	268.500	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.148.000	86.000	2.148.000	52.400	0,02436	2.148.000	43.000	64.500	0	0	01	0	858.100	N	3722001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 890203551	8	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8610	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-207	CARRERA 2 NUMERO 5 14 22		6603220			HOSRAFA@YAHOO.COM.CO		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-10	31074736	E	2024-09-30	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	12.215.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
17	31074736	2024-10-11	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
30.792.475	30.792.475	30.792.475	30.792.475	30.792.475

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				17	4.927.100	0	0	0	4.927.100
PORVENIR	230301	800224808	8	12	3.266.500	0	0	0	3.266.500
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	1.660.600	0	0	0	1.660.600
EPS(Administradoras: 3)				17	3.849.400	0	0	0	3.849.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	5	1.356.000	0	0	0	1.356.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	350.000	0	0	0	350.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	11	2.143.400	0	0	0	2.143.400
ARP(Administradoras: 1)				17	666.900	0	0	0	666.900
COLMENA	14-25	800226175	3	17	666.900	0	0	0	666.900
CCF(Administradoras: 1)				17	1.232.000	0	0	0	1.232.000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890201578	7	17	1.232.000	0	0	0	1.232.000
SENA(Administradoras: 1)				17	616.100	0	0	0	616.100
SENA	PASENA	899999034	1	17	616.100	0	0	0	616.100
ICBF(Administradoras: 1)				17	924.000	0	0	0	924.000
ICBF	PAICBF	899999239	2	17	924.000	0	0	0	924.000
Gran Total					12.215.500	0	0	0	12.215.500